



**Consejo de Administración del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
13 de noviembre de 2006

Español  
Original: Inglés



**24º período de sesiones del Consejo de Administración/  
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007

Temas 4 a), 4 b), 5 y 6 del programa provisional\*

**Cuestiones normativas: Estado del medio ambiente**

**Cuestiones normativas: Nuevas cuestiones normativas**

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo**

**Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la  
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

**Ejecución del programa de trabajo del Programa de las  
Naciones Unidas para el Medio Ambiente y decisiones  
pertinentes del Consejo de Administración**

## **Gestión de productos químicos**

### **Informe del Director Ejecutivo**

#### *Resumen*

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con la decisión 23/9 del Consejo de Administración sobre la gestión de los productos químicos y la decisión SS.IX/1 sobre el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. El documento contiene información de antecedentes en apoyo de las deliberaciones del Consejo de Administración y se divide en cuatro capítulos, que corresponden a las cuatro partes de la decisión 23/9 relacionadas con lo siguiente: la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones; el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional; el plomo y el cadmio; y el programa sobre el mercurio.

Se recuerdan los documentos conexos siguientes, que proporcionarán información complementaria en relación con el presente documento:

- UNEP/GC/24/INF/15 –Actividades iniciales y planificación en apoyo de las actividades de aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

\* UNEP/GC.24/1.

- UNEP/GC/24/INF/16 – Conclusiones fundamentales de los exámenes de información científica sobre el plomo y el cadmio;
- UNEP/GC/24/INF/17 – Informe sobre la marcha de los trabajos relativo a las modalidades de asociación como un método para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de la liberación de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente.
- UNEP/GC/24/INF/21 – Resultados de las reuniones regionales relacionadas con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

## **I. Decisión 23/9 I: Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones**

1. En su decisión 23/9 I, El Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que fortaleciera, dentro de los límites de los recursos existentes, el apoyo para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Pidió además al Director Ejecutivo que promoviera por diversos medios la cooperación y las sinergias entre las secretarías de esos convenios y con el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA y la Organización Mundial de Aduanas. Desde la adopción de la decisión, han ocurrido varios acontecimientos.

### **1. Resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo**

2. En su primera reunión, celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 2 al 6 de mayo de 2005, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo adoptó la decisión SC-1/18, en la que acogió con beneplácito la propuesta formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam<sup>1</sup>, del nombramiento de un jefe conjunto de la secretarías de los convenios de Estocolmo y de Rotterdam<sup>2</sup>. Asimismo, pidió a su secretaría que, en consulta con las secretarías de los convenios de Basilea y Rotterdam y el PNUMA, preparara un estudio sobre cómo mejorar la cooperación y las sinergias entre las secretarías de los tres convenios y otros programas pertinentes, a fin de asegurar la mayor coherencia, eficiencia y eficacia posibles en la esfera de los productos químicos y los desechos, incluida la consideración de la función que podrían desempeñar estructuras comunes. La Conferencia también decidió examinar los resultados del estudio en su segunda reunión.

### **2. Resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam**

3. En su segunda reunión, celebrada en Roma del 27 al 30 de septiembre de 2005, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, en su decisión RC-2/6, acogió con satisfacción la decisión de preparar el estudio e invitó al PNUMA a que, en consulta con las secretarías de los convenios, preparara un análisis complementario de las disposiciones financieras y administrativas que serían necesarias para efectuar cualquier modificación que las secretarías de los tres convenios y el PNUMA pudieran proponer en el estudio. Además, la Conferencia de las Partes invitó al PNUMA a que preparara el análisis complementario y lo presentara para su examen en las próximas reuniones de las conferencias de las Partes en los convenios de Estocolmo y de Basilea.

### **4. Medidas derivadas de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo**

4. En su segunda reunión, celebrada en Ginebra del 1 al 5 de mayo de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo examinó el estudio sobre la mejora de la cooperación y las sinergias entre las secretarías de los convenios de Basilea, de Rotterdam y de Estocolmo (UNEP/POPS/COP.2/INF/12), el análisis complementario de las disposiciones financieras y administrativas que se necesitarían para efectuar las modificaciones destinadas a mejorar las sinergias entre las secretarías de los convenios relativos a los productos químicos y los desechos (UNEP/POPS/COP.2/INF/18) y un documento sobre recomendaciones para mejorar la cooperación y

<sup>1</sup> Véase la decisión RC-1/17 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, adoptada en su primera reunión celebrada en Ginebra del 20 al 24 de septiembre de 2004.

<sup>2</sup> El Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desempeñan conjuntamente las funciones de la secretaría para el Convenio de Rotterdam. La propuesta para el nombramiento de un jefe conjunto de las secretarías de los convenios de Rotterdam y de Estocolmo sería aplicable, en el caso del Convenio de Rotterdam, a la parte de la secretaría a cargo del PNUMA.

las sinergias facilitado por la secretaría del Convenio de Basilea (UNEP/POPS/COP.2/INF/19).<sup>3</sup> La Conferencia adoptó la decisión SC-2/15 sobre las sinergias, en la que pidió al Presidente de la Conferencia, que, con el apoyo de la secretaría y en consulta y en colaboración con los presidentes y las secretarías de los convenios de Basilea y de Rotterdam, velara por la elaboración de un informe adicional en que se examinaran esferas específicas en las que la cooperación y la coordinación entre los tres convenios a nivel programático redundarían en beneficio mutuo de los tres convenios. En la decisión, la Conferencia de las Partes sugirió el establecimiento de un grupo de trabajo especial integrado por 15 representantes de las Partes en cada uno de los tres convenios que examinaría el informe complementario y prepararía recomendaciones conjuntas sobre la mejora de la cooperación y la coordinación entre los tres convenios a los niveles administrativo y programático para su remisión a las siguientes reuniones de las conferencias de las Partes de cada uno de los convenios.

5. El 25 de septiembre de 2006, el Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo presentó el informe complementario sobre la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, de Rotterdam y de Estocolmo a la secretaría del Convenio de Estocolmo. La secretaría distribuyó el informe a las Partes en el Convenio y a los observadores, y los invitó a formular sus observaciones sobre el informe a más tardar el 31 de enero de 2007. También presentó el informe a las secretarías de los convenios de Basilea y de Rotterdam.

#### 5. Resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam

6. En su tercera reunión, celebrada en Ginebra del 9 al 13 de octubre de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, en sus decisión RC-3/8, estuvo de acuerdo en participar en el proceso descrito en la decisión SC-2/15, incluso en el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto especial, y pidió a la secretaría que invitara a las Partes y los observadores en el Convenio a que remitieran sus opiniones sobre el informe complementario al grupo de trabajo conjunto especial por conducto de la secretaría a más tardar el 31 de enero de 2007. También se invitó a las Partes a que a más tardar el 31 de enero de 2007, designaran, por conducto de sus respectivas mesas, a los miembros que participarían en el grupo de trabajo especial.

#### 6. Temas objeto de examen en otros foros

7. La cooperación y las sinergias serán objeto de examen en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, que se celebrará en Nairobi del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006. Si la Conferencia conviene en participar en el proceso especificado en la decisión SC-2/15, podría establecerse el grupo de trabajo conjunto especial.

8. La Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA sigue cooperando estrechamente con las secretarías de los convenios relativos a los productos químicos y los desechos, en particular con vistas a prestar el apoyo técnico necesario.

## II. Decisión 23/9 II: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

9. El Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional sirve de marco normativo para los esfuerzos encaminados a alcanzar el objetivo del Plan de Aplicación de Johannesburgo de que, para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera tal que se reduzcan al mínimo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente. Está dirigido a todos los sectores pertinentes, entre ellos la agricultura, el medio ambiente, la salud, la industria y la mano de obra, y tiene por objetivo incorporar la seguridad química como cuestión intersectorial del desarrollo sostenible. En el Enfoque Estratégico participan los interesados directos de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

<sup>3</sup> En su quinta reunión, celebrada en abril de 2006, el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea adoptó la decisión OEWG-V/6, en la que pidió a su secretaría que enviara esta información a las secretarías de los convenios de Estocolmo y de Rotterdam y las invitara a distribuir el documento como documento de información a sus respectivas conferencias de las Partes y al Director Ejecutivo del PNUMA.

## 1. Aprobación y ratificación del Enfoque Estratégico

10. Como se prevé en la decisión 23/9 II, la elaboración del Enfoque Estratégico se concluyó con éxito en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Viena del 19 al 24 de septiembre de 2005, y en el primer período de sesiones de la Conferencia internacional sobre gestión de productos químicos, celebrado en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006. La Conferencia finalizó y aprobó el Enfoque Estratégico, que refrendó el 9 de febrero de 2006 el Consejo de Administración en su noveno período extraordinario de sesiones, en su decisión SS.IX/1. El Enfoque Estratégico también fue refrendado por la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación en abril de 2006 y reconocido oficialmente por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2006. En noviembre de 2006 fue examinado por los órganos rectores y subsidiarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en noviembre de 2006 y por el Consejo de Administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en mayo de 2007. Ello demuestra el carácter intersectorial del Enfoque Estratégico, que es la clave de su éxito. Todos los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos deben trabajar con ahínco en su esfera de competencia con miras a aplicar eficazmente el Enfoque Estratégico.

## 2. Actividades del PNUMA en apoyo de la aplicación del Enfoque Estratégico

11. En su decisión 23/9 II, el Consejo de Administración solicitó con carácter prioritario al Director Ejecutivo que tomara las disposiciones pertinentes para que el PNUMA cumpliera sus responsabilidades en virtud del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y que adoptara disposiciones para desarrollar actividades en apoyo de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional teniendo en cuenta el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, cuya aplicación efectiva tiene carácter prioritario. En respuesta a esa solicitud, se estableció un grupo de trabajo interdivisional para elaborar un enfoque dual destinado a apoyar las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico para el bienio 2006–2007, que abarcaría lo siguiente:

a) Una serie de actividades iniciales, que se han previsto para 2006–2007 con el fin de apoyar los objetivos fundamentales del Enfoque Estratégico, que comenzarán con un simposio sobre el tráfico ilícito de productos químicos peligrosos, que se celebrará en la República Checa en noviembre de 2006 con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania;

b) Un plan integral para apoyar la aplicación del Enfoque Estratégico durante el período 2008–2020, que se ha elaborado con referencia a la Estrategia de Política Global y el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico.

12. En el documento UNEP/GC/24/INF/15 se ofrece información pormenorizada sobre los planes antes mencionados. Otras organizaciones están emprendiendo planes similares con vistas a integrar el Enfoque Estratégico en sus programas de trabajo en beneficio de los sectores de que se ocupan. Las actividades de aplicación propuestas se están coordinando por conducto del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos.

## 3. Establecimiento de la secretaría del Enfoque Estratégico y actividades iniciales de la secretaría

13. En su decisión SS.IX/1, el Consejo de Administración respondió a las peticiones de la Conferencia internacional sobre gestión de productos químicos de que el PNUMA prestara los servicios de secretaría, de fideicomisario y otros servicios para la Conferencia y sus actividades entre períodos de sesiones. Así, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que celebrara cuando procediera los futuros períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos consecutivamente con las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones gubernamentales competentes; le pidió que estableciera y asumiera las funciones administrativas generales de la secretaría del Enfoque Estratégico; y le autorizó a establecer y administrar el Fondo Fiduciario para el Programa de Inicio Rápido con el fin de apoyar la aplicación inicial del Enfoque Estratégico.

14. En cumplimiento de la decisión SS.IX/1, se están celebrando deliberaciones entre el PNUMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la posibilidad de celebrar el segundo período de sesiones de la Conferencia internacional sobre gestión de productos químicos conjuntamente con la reunión de la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2009. La secretaría del Enfoque

Estratégico ha comenzado a funcionar de conformidad con su mandato, establecido en la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico, con especial atención al objetivo de facilitar las reuniones regionales entre períodos de sesiones y la puesta en marcha del Programa de inicio rápido. Del 11 al 14 de septiembre de 2006 se celebró en El Cairo una reunión regional para África con objeto de catalizar la aplicación del Enfoque Estratégico, a la que siguieron reuniones para miembros y no miembros de la Unión Europea de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)) del 20 al 22 de noviembre de 2006 y para la región de Europa central y oriental del 4 al 6 de diciembre de 2006. A principios de 2007 se celebrarán reuniones para las regiones de Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe y la subregión de Estados árabes. Los resultados de estas reuniones regionales se exponen en el documento UNEP/GC/24/INF/21. En su primer año, la secretaría obtuvo recursos presupuestarios y de personal que representaron aproximadamente la mitad de los niveles indicativos anuales aprobados por la Conferencia Internacional y ampliará progresivamente sus servicios a medida que disponga de más recursos. El presupuesto de la secretaría para 2006 ha recibido contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente y promesas de contribución de los gobiernos de Eslovenia, Suecia y Suiza. El establecimiento del Fondo Fiduciario para el Programa de Inicio Rápido ha sido programado para que tenga lugar después de las aprobaciones de los primeros proyectos del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario en octubre de 2006. Al 1° de diciembre de 2006, el Fondo Fiduciario había recibido promesas de contribución por un monto de casi 5 millones de dólares de los gobiernos de Austria, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, la India, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica. De esa cantidad, el Comité de Aplicación asignó aproximadamente 2 millones de dólares para la ejecución de ocho proyectos en beneficio de 20 países.

### III. Decisión 23/9 III: Plomo y cadmio

15. El Consejo de Administración, en su decisión 23/9 III, pidió al PNUMA que realizara un examen de la información científica sobre el plomo y el cadmio, concentrándose especialmente en el transporte a larga distancia en el medio ambiente, y que informara en debates futuros sobre la necesidad de adoptar medidas de ámbito mundial en relación con el plomo y el cadmio. Asimismo, pidió al PNUMA que informara sobre la aplicación de la decisión, en la medida en que guardaba relación con el plomo y el cadmio, al Consejo de Administración en su 24° período de sesiones. La información que figura a continuación se suministra en respuesta a esa petición.

#### 1. Actividades en relación con el plomo

16. En 2001, en su 21° período de sesiones, el Consejo de Administración adoptó la decisión 21/6, en la que pidió a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho que procedieran de inmediato a tomar medidas para eliminar el uso del plomo en la gasolina. En 2003, en su 22° período de sesiones, después de examinar los progresos en la consecución de su objetivo de eliminar el uso del plomo en la gasolina, el Consejo de Administración adoptó la decisión 22/4 III, en la que pidió también a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho que adoptaran con carácter urgente medidas para eliminar el uso del plomo en la gasolina y para hacer honor al compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de eliminar gradualmente las pinturas con base de plomo y otras fuentes de exposición humana, prevenir la exposición al plomo, en particular la exposición de los niños al plomo, y reforzar la vigilancia, así como el tratamiento de la intoxicación por plomo. Además, hizo un llamamiento a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para que participaran activamente en la prestación de asistencia a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos por evitar y eliminar gradualmente las fuentes de exposición humana al plomo, en particular el uso de plomo en la gasolina, y fortalecer las actividades de vigilancia, así como el tratamiento de la intoxicación por plomo, proporcionando información, asistencia técnica, creación de capacidad y financiación a los países en desarrollo y los países con economías en transición. En 2003, en su 23° período de sesiones, el Consejo de Administración adoptó la decisión 23/9 III, en la que ratificó su decisión 22/4 III.

17. Desde la adopción de la decisión 21/6, el PNUMA ha desempeñado un papel clave en la eliminación de la gasolina con plomo en todo el mundo, por ejemplo, es el mecanismo de intercambio de información de la Alianza a favor de combustibles y vehículos menos contaminantes que se fundó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Dependencia de Medio Ambiente Urbano del PNUMA, junto con los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil, ha sido un factor importante en la aplicación de la Declaración de Dakar, plan de acción

para la eliminación de la gasolina con plomo en el África al sur del Sahara que fue aprobado en una conferencia regional sobre la cuestión celebrada en Dakar en junio de 2001.

## 2. Elaboración de los exámenes de información científica sobre el plomo y el cadmio

18. En su decisión 23/9 III, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que realizara un examen de la información científica, concentrándose especialmente en el transporte a larga distancia en el medio ambiente, y que informara en debates futuros sobre la necesidad de adoptar medidas de ámbito mundial en relación con el plomo y el cadmio.

19. Como parte de la aplicación de esa decisión, el PNUMA estableció el grupo de trabajo sobre el plomo y el cadmio para que le ayudara en su labor. En mayo de 2005, distribuyó un plan de trabajo y un calendario y, para asegurarse de que el proceso siguiera siendo abierto, transparente e inclusivo, invitó a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presentaran información relativa a los exámenes de información científica y designaran miembros para que participaran en la labor del grupo de trabajo, en primer lugar presentando observaciones sobre los proyectos de examen mediante correspondencia y después en una reunión, en la que los proyectos de examen se finalizarían en la medida posible.

20. El grupo de trabajo sobre el plomo y el cadmio se reunió en Ginebra del 18 al 22 de septiembre de 2006 para analizar los proyectos de texto de los exámenes de la información científica sobre el plomo y el cadmio y, sobre la base de la información que figuraba en los exámenes científicos, en particular la referente al transporte ambiental a larga distancia, preparar un resumen técnico de las conclusiones fundamentales de cada examen, incluida la definición de probables lagunas en la información disponible, y posibles conclusiones acerca de la existencia de pruebas que indicaran efectos adversos importantes para la salud y el medio ambiente de alcance mundial derivados de la liberación de plomo y cadmio en el medio ambiente. El informe de la reunión sobre el plomo y el cadmio puede consultarse en la página web: [http://www.chem.unep.ch/Pb\\_and\\_Cd/WG/Working\\_Group.htm](http://www.chem.unep.ch/Pb_and_Cd/WG/Working_Group.htm).

21. Durante la reunión, el grupo de trabajo analizó los exámenes de la información científica sobre el plomo y el cadmio y finalizó los textos en la medida posible. Además, precisó algunas conclusiones fundamentales. Con posterioridad a la reunión, el PNUMA efectuó las modificaciones necesarias en los exámenes en función de las observaciones formuladas durante la reunión. El texto de los exámenes, disponible en inglés únicamente, además de otra información pormenorizada de los debates del grupo de trabajo y los resúmenes técnicos de las conclusiones fundamentales, figuran en el documento UNEP/GC/24/INF/16.

## 3. Financiación destinada a la aplicación de la decisión

22. En su decisión 23/9 III, el Consejo de Administración alentó a los gobiernos y a otros interesados a que aumentaran sus contribuciones con miras a facilitar la realización oportuna de la labor requerida en virtud de la decisión.

23. El 29 de mayo de 2001, el PNUMA estableció un fondo fiduciario general para apoyar la preparación de una evaluación mundial del mercurio y sus compuestos. En 2005, ese fondo fiduciario pasó a ser el fondo fiduciario general para apoyar las actividades relacionadas con el mercurio y otros metales, en consonancia con la decisión 23/9 III y IV, en la que se pidió a los gobiernos que aportaran contribuciones financieras para apoyar las actividades del PNUMA relacionadas con el mercurio y el plomo y el cadmio, y con la decisión 22/23, en la que se pidió al Director Ejecutivo que se redujera la cantidad de fondos fiduciarios que prestaban apoyo al programa de trabajo con el fin de mejorar la eficiencia del PNUMA.

24. En el capítulo IV *infra* se reseña el estado del fondo fiduciario en relación con el programa sobre el mercurio. De las promesas y contribuciones recibidas para el fondo fiduciario en 2005-2006, se asignó un total aproximado de 701.000 dólares recibido de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza para el desarrollo de actividades relacionadas con metales pesados y plomo y cadmio. El resto de los fondos asignados, una vez que se sufraguen los costos de las actividades en curso, podría utilizarse para nuevas actividades, con sujeción a la aprobación de los donantes.

25. El aumento de la plantilla de personal del programa sobre el mercurio y otros metales con cargo al Fondo para el Medio Ambiente a que se hace referencia en el capítulo IV *infra*, incrementará la capacidad del personal del programa y propiciará la ejecución más eficiente de las actividades mencionadas en la decisión 22/4 III.

#### 4. Necesidad de nuevas medidas

26. El examen de la información científica demuestra que los desafíos que plantean el plomo y el cadmio tienen una importante dimensión internacional. Tanto uno como otro se transportan a escala local, nacional, regional e intercontinental y en este transporte influyen varios factores. Las emisiones a nivel local pueden provocar un grado de exposición significativo en los países en desarrollo, donde las fuentes locales probablemente estén sujetas a controles menos estrictos. En el caso del plomo, los efectos más importantes para la salud tienen que ver con el desarrollo neurológico, en que los niños y las mujeres embarazadas constituyen las poblaciones de mayor preocupación. La exposición al cadmio puede afectar a los riñones, y la inhalación tiene efectos carcinógenos conexos. Se debe hacer todo lo posible a nivel mundial para hacer frente a estos desafíos de manera eficiente, sobre todo en los países en desarrollo. Esta necesidad se destacó aún más durante los debates celebrados en el quinto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, que tuvo lugar en Budapest del 25 al 29 de septiembre de 2006. En la Declaración de Budapest sobre el Mercurio, el Plomo y el Cadmio, el Foro exhortó a que se adoptaran nuevas medidas en el plano mundial, regional, nacional y local, según procediera. Además, invitó al Consejo de Administración a que iniciara y fortaleciera medidas de carácter voluntario, incluidas modalidades de asociación y otras actividades, y a que otorgara alta prioridad al examen de las medidas que resultaran apropiadas en relación con el plomo y el cadmio. El Consejo de Administración debería, por tanto, analizar la necesidad de adoptar nuevas medidas.

### IV. Decisión 23/9 IV: Programa sobre el mercurio

27. En su decisión 23/9 IV, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que presentara un informe sobre los progresos en la aplicación de la decisión, en la medida en que guardaba relación con el mercurio, y decidió evaluar, en su 24º período de sesiones, sobre la base del citado informe, la necesidad de adoptar medidas adicionales respecto del mercurio, considerando una amplia gama de opciones, incluida la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante, asociaciones y otras medidas.

28. El programa del PNUMA sobre el mercurio fue establecido en 2003, como resultado de la decisión 22/4 V. El objetivo a largo plazo del programa consiste en facilitar medidas nacionales, regionales y mundiales destinadas a reducir o eliminar al máximo posible los usos antropogénicos y la liberación del mercurio y sus compuestos, con lo que se reducirían considerablemente en todo el mundo los efectos adversos para la salud y el medio ambiente derivados de esos compuestos. El objetivo inmediato ha sido alentar a todos los países a que fijen objetivos y adopten medidas a nivel nacional, según proceda, con el objetivo de determinar las poblaciones y los ecosistemas expuestos y disminuir las liberaciones de mercurio antropógenas que repercuten en la salud humana y el medio ambiente.

29. En mayo de 2005, el PNUMA distribuyó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales un plan de trabajo y un calendario en que se exponían las medidas previstas en respuesta a la decisión 23/9 IV. Además, les invitó a que apoyaran la aplicación de la decisión, tanto desde el punto de vista financiero como técnico. En las secciones que figuran más adelante se informa sobre los progresos realizados en las diversas actividades que abarca el plan de trabajo, como se pide en la decisión.

#### 1. Creación de capacidad y actividades de asistencia técnica

30. En respuesta a la petición del Consejo de Administración, el PNUMA está promoviendo la elaboración de inventarios de usos y liberaciones de mercurio. Un documento de capacitación y orientación clave que apoya los esfuerzos de los países para adoptar medidas sobre el mercurio es la carpeta para la identificación y la cuantificación de las liberaciones de mercurio. En noviembre de 2005 se ultimó una versión experimental de la carpeta, que está a disposición del público en inglés en la página web del programa sobre el mercurio, en <http://www.chem.unep.ch/mercury/support.htm>. Actualmente la carpeta se está traduciendo a los otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se espera que las versiones traducidas se terminen hacia fines de 2006 para incorporarlas a la página web.

31. Como primera medida, el PNUMA está desarrollando un proceso para llevar a cabo un proyecto de ensayo piloto relacionado con la elaboración de inventarios de mercurio en cinco países de Asia. El proyecto servirá de punto de partida a los países participantes y a la región para determinar y cuantificar sus usos y liberaciones de mercurio. El PNUMA tiene previsto dar acogida a un curso práctico regional para poner en marcha el proyecto para los países incluidos en la etapa experimental, el que está programado inicialmente para noviembre de 2006. Así, se espera que los países participantes elaboren

en 2007 un inventario provisional de mercurio, que servirá de base para otorgar prioridad a nuevas actividades en cada uno de los países incluidos en la etapa experimental. El PNUMA utilizará el proyecto de ensayo piloto para recibir información sobre la carpeta con el fin de poder ajustarla a las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo, y aplicará las enseñanzas extraídas en ese proyecto en los otros que se establezcan con miras a la elaboración de inventarios. Se tendrán en cuenta otras iniciativas sobre la elaboración de inventarios a medida que se disponga de la carpeta en otros idiomas.

32. Se están elaborando, o ya se han preparado, varios materiales complementarios sobre la comunicación de los riesgos, materiales de orientación, carpetas y materiales de capacitación. Por ejemplo, en la página web del programa sobre el mercurio se pueden consultar documentos en que se resumen posibles métodos para reducir los principales usos y liberaciones de mercurio procedentes de varias fuentes, los que estarán disponibles para su utilización en cursos prácticos de concienciación y sesiones de capacitación a nivel nacional y regional. Se está elaborando una carpeta para crear conciencia en la comunidad en cooperación con una organización no gubernamental.

33. En respuesta a la decisión 23/9 IV, en la que el Consejo de Administración alentó a los gobiernos a que promovieran y mejoraran los métodos de evaluación y comunicación de los riesgos, sobre la base, entre otras cosas, de las orientaciones de la OMS y de la FAO, para que los ciudadanos pudieran optar por dietas que protegieran la salud, el PNUMA ha estado preparando un documento de orientación sobre determinados aspectos asociados a la tarea de determinar las poblaciones en riesgo debido a su exposición al mercurio. El PNUMA también ha participado en los trabajos que se realizan en la OMS para elaborar orientaciones sobre el equilibrio entre los riesgos y beneficios del consumo del pescado, incluidos los aspectos prácticos de la comunicación de los riesgos para los grupos destinatarios, como las mujeres embarazadas. La finalización de ambos documentos se ha mantenido pendiente, en espera de los resultados de la 67ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, que se celebró en Roma del 20 al 29 de junio de 2006. En su 61ª reunión, celebrada en 2003, el Comité de Expertos modificó el nivel de ingesta semanal tolerable provisional con respecto al metilmercurio a 1,6 µg/kg de peso corporal con el fin de proteger al feto en desarrollo, el subgrupo más sensible de la población humana. En su 67ª reunión, celebrada en 2006, el Comité proporcionó orientación adicional en relación con otros subgrupos de población, que será útil para los países que decidan aplicar opciones de gestión de riesgos apropiadas a sus condiciones. El PNUMA y la OMS coordinarán la finalización de los documentos de orientación antedichos para garantizar que los documentos se complementen mutuamente.

## **2. Aplicación de las modalidades de asociación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado**

34. El Consejo de Administración, al proseguir sus debates en su 23º período de sesiones acerca de la necesidad de adoptar medidas adicionales para hacer frente a los impactos adversos a nivel mundial de la contaminación por mercurio, instó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado a que forjaran y establecieran asociaciones, de manera clara, transparente y responsable, como uno de los enfoques para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente procedentes de la liberación de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente y lograr, de ese modo, los objetivos expuestos en el anexo de la decisión 22/4 V. Se pidió al PNUMA que facilitara la labor entre su programa sobre el mercurio y los gobiernos, otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las asociaciones, según proceda, a fin de: fomentar el conocimiento en el plano mundial de las fuentes internacionales de emisión de mercurio, su destino y transporte; promover la elaboración de inventarios de usos y liberaciones de mercurio; promover el desarrollo de prácticas de eliminación y rehabilitación ambientalmente racionales; y aumentar el conocimiento de las prácticas de reciclaje ambientalmente racionales.

35. En los párrafos de la decisión 23/9 IV relativos a las asociaciones, a saber, los párrafos 28 a 33, se indican varias actividades que se espera que realice el PNUMA para facilitar la aplicación de las modalidades de asociación. En un documento de reunión por separado (UNEP/GC/24/INF/17) se ofrecen mayores detalles sobre estas actividades, incluido el informe preparado de conformidad con la decisión sobre el progreso de la aplicación de las modalidades de asociación establecidas con arreglo a la decisión 23/9 IV, en función de la información presentada por los gobiernos y otros interesados directos.

### 3. Promoción de actividades de asistencia técnica y financiera

36. En su decisión 23/9 IV, el Consejo de Administración alentó a los gobiernos e interesados directos, especialmente en países desarrollados, y a las organizaciones internacionales pertinentes en el marco de sus respectivos mandatos, a que movilizaran recursos técnicos y financieros para lograr asociaciones fructíferas. Esta asistencia podría incluir, entre otras cosas, la determinación de mejores prácticas y la transferencia de tecnología apropiada. En consecuencia, se ha pedido a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otros copartícipes a que presten asistencia técnica, incluidos servicios de personal técnico e información sobre las cuestiones pertinentes. Ejemplos de este tipo de asistencia son, entre otros, la prestación de servicios de especialistas para cursos prácticos y actividades de capacitación y la asistencia para la elaboración de materiales de orientación.

37. El PNUMA ha iniciado actividades de recaudación de fondos para alentar a todos los países a considerar la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades previstas en el programa sobre el mercurio. En su decisión 23/9 IV, el Consejo de Administración reconoció la importancia de los recursos técnicos y financieros para apoyar la aplicación con éxito de las modalidades de asociación establecidas como resultado de su decisión. Se alentó a los gobiernos e interesados directos, especialmente en los países desarrollados, y a las organizaciones internacionales pertinentes en el marco de sus respectivos mandatos, a que movilizaran recursos técnicos y financieros para lograr asociaciones fructíferas.

38. Como resultado de estas actividades, se ha obtenido una importante financiación para el fondo fiduciario general en apoyo de las actividades sobre el mercurio y otros metales. En estos momentos se dispone de financiación para apoyar una serie de actividades de asociación y la ejecución de proyectos radicados en países a escala nacional o regional con objeto de prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición para que comprendan el carácter y la magnitud del problema del mercurio en la tarea de elaborar instrumentos y estrategias para mitigar la contaminación por mercurio. Además, aunque el PNUMA quizás no esté en condiciones de aportar fondos directamente, el programa podría resultar útil a los países para obtener fondos de otros donantes interesados en apoyar proyectos destinados a hacer frente a la contaminación por mercurio.

39. Para facilitar las solicitudes de apoyo financiero que formulen los países para sus actividades internas, el PNUMA ha elaborado un formato de propuesta simplificada de proyecto y orientaciones sobre las prioridades, que se puede consultar en la página web del programa sobre el mercurio. Entre las prioridades establecidas para los posibles proyectos figuran las siguientes:

- a) Fomento de la elaboración de inventarios nacionales de usos y liberaciones de mercurio;
- b) Elaboración de estrategias destinadas a mejorar las actividades de divulgación y de comunicación de los riesgos para llegar a las poblaciones en riesgo, incluidas las poblaciones vulnerables;
- c) Concienciación y promoción de productos, tecnologías y procesos desprovistos de mercurio mediante la utilización de alternativas favorables al medio ambiente;
- d) Promoción de la aplicación y el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles y medidas para reducir las emisiones de mercurio en sus puntos de origen;
- e) Promoción de la reducción del riesgo de la exposición relacionado con el mercurio en productos como baterías, cosméticos y termómetros y con procesos de producción como la producción de alcaliclоро y la minería artesanal en pequeña escala en que se emplea el mercurio mediante, por ejemplo, cuando estuviese justificado, la implantación de prohibiciones o restricciones de usos;
- f) Concienciación respecto de las prácticas de reciclaje ambientalmente racionales y promoción de la elaboración de prácticas de manejo, eliminación y rehabilitación de desechos;
- g) Elaboración de planes de aplicación nacionales para reducir los usos y liberaciones de mercurio;
- h) Celebración de actividades de capacitación y cursos prácticos sobre diversos temas pertinentes a nivel sectorial o regional;
- i) Aumento del conocimiento a escala mundial de las fuentes de emisión de mercurio, su destino y transporte.

40. El formato de propuesta de proyecto tiene la finalidad de ayudar a los proponentes a explicar a grandes rasgos el proyecto previsto, incluidos sus objetivos, resultados esperados y costos aproximados. Se alienta a los gobiernos interesados y otros interesados directos a presentar propuestas de proyectos

para su examen, acompañadas de una carta firmada por el proponente. El fondo apoyará los proyectos de creación de capacidad destinados a prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. La cantidad máxima por proyecto será de 100.000 dólares; sin embargo, se podrá dar preferencia a los proyectos por un valor inferior a 50.000 dólares, como también a los proyectos que tengan un elemento de cofinanciación proveniente de otras fuentes o de contribuciones importantes en especie. En la aprobación de los proyectos se tendrá en cuenta el equilibrio geográfico y sectorial.

#### **4. Apoyo a las asociaciones y a los proyectos radicados en los países**

41. Mediante las actividades de asociación y en respuesta a los cursos prácticos regionales de concienciación organizados por el PNUMA en 2004–2005, varios países se han dirigido al PNUMA para solicitar asistencia financiera y técnica destinada a las actividades que se realizan en ellos para hacer frente a la contaminación por mercurio.

42. Hasta octubre de 2006, 20 países (cinco de la región de Asia-Pacífico, siete de África, siete de América Latina y el Caribe y uno de la región de Europa central y oriental) y una organización no gubernamental presentaron propuestas para proyectos radicados en los países. Se esperan propuestas de otros cuatro países. Esas propuestas destacan la necesidad, entre otras cosas, de asistencia técnica y creación de capacidad en relación con la elaboración de inventarios (determinación y cuantificación de liberaciones); capacitación, concienciación e intercambio de información; medidas para reducir o eliminar las liberaciones provenientes de desechos; mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales; e investigación, desarrollo normativo y controles reglamentarios. El PNUMA está trabajando actualmente con estos países para definir sus necesidades con más precisión y formular los documentos de proyecto necesarios en que se indiquen las metas y los objetivos a corto, mediano y largo plazos. Se financiarán propuestas de proyectos bien concebidas que se enmarquen dentro de las prioridades y directrices definidas, según proceda, y dentro de los límites de los recursos disponibles, y el PNUMA apoyará a los países en la medida posible para ejecutar los proyectos y darles seguimiento.

43. Hasta la fecha, se ha aprobado la financiación de proyectos en Burkina Faso y Suriname, y otros 18 están siendo objeto de examen. Los documentos de los diversos proyectos aprobados se incorporarán en la página web sobre el mercurio, junto con los informes finales y los resultados, una vez que se disponga de ellos.

44. El nuevo Programa de inicio rápido creado en el ámbito del recién aprobado Enfoque estratégico para la gestión internacional de los productos químicos proporcionará nuevas oportunidades a los países en la búsqueda de financiación para actividades y asociaciones relacionadas con el mercurio y los metales. El programa sobre el mercurio seguirá de cerca los acontecimientos con el fin de ayudar a los países a aprovechar estas posibilidades en el futuro.

#### **5. Nuevas actividades del programa**

45. En su decisión 23/9 IV, el Consejo de Administración pidió al PNUMA que continuara desarrollando el programa sobre el mercurio mediante el inicio, la preparación y la divulgación entre el público de un informe en que se resumieran datos sobre la oferta, el comercio y la demanda de mercurio, incluida la minería artesanal y a pequeña escala del oro, sobre la base de una consideración del enfoque del ciclo de vida y que presentara un documento que constituyera la base para tener en cuenta posibles medidas adicionales en esas esferas para su examen por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones. En el anexo del documento UNEP/GC/24/INF/17 se expone el proceso para elaborar el informe solicitado y se incluye un resumen ejecutivo de sus principales conclusiones.

#### **6. Financiación del programa**

46. El 29 de mayo de 2001, el PNUMA estableció un fondo fiduciario general para apoyar la preparación de una evaluación del mercurio y sus compuestos a nivel mundial. En 2005, ese fondo fiduciario pasó a ser el fondo fiduciario general para apoyar las actividades relacionadas con el mercurio y otros metales, de conformidad con la decisión 23/9 III y IV, en la que se pidió a los gobiernos que aportaran contribuciones financieras a fin de apoyar las actividades del PNUMA relacionadas con el mercurio y con el plomo y el cadmio, y la decisión 22/23, en la que se pidió al Director Ejecutivo que redujera la cantidad de fondos fiduciarios que prestaban apoyo al programa de trabajo con el fin de mejorar la eficiencia del PNUMA.

47. Al final de 2004, se habían recibido promesas financieras y contribuciones al fondo fiduciario de los gobiernos de Burkina Faso, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Malta, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza por un monto aproximado de 2.254.400 dólares.

48. En 2005, se recibieron promesas y contribuciones al fondo fiduciario de los gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, Hungría, Noruega, Suecia, Suiza y la Unión Europea por una cuantía de cerca de 1.562.300 dólares. De ese total, se asignó la cantidad de 370.761 dólares para actividades relacionadas con el plomo y el cadmio. Además de la contribución en especie que hizo el PNUMA mediante la prestación de servicios de personal para el programa, también aportó aproximadamente 360.000 dólares con cargo al presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente a 2005, que se utilizó para sufragar el costo de varios cursos prácticos de concienciación en relación con el mercurio celebrados en 2004–2005.

49. Al final de septiembre de 2006, se recibieron promesas y contribuciones para 2006 de los gobiernos de Australia, Bulgaria, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia y Suecia, por un monto aproximado de 1.336.550 dólares. De ese total, se asignó la suma de 194.000 dólares para actividades asociadas al plomo y el cadmio. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha decidido efectuar una contribución financiera suplementaria en 2006–2007, con objeto de que el PNUMA pueda contratar otro funcionario para apoyar las actividades del programa sobre el mercurio, en particular, las actividades vinculadas a las asociaciones.

50. Como resultado de las decisiones 22/4 y 23/9, el personal del programa sobre el mercurio y otros metales del Fondo para el Medio Ambiente se incrementó de uno a tres funcionarios en 2006. El proceso de contratación de los dos nuevos funcionarios del programa está casi finalizado y se espera que los dos puestos se ocupen hacia el tercer trimestre de 2006. En espera de los resultados de este proceso de contratación, en 2005 se aprobaron dos puestos para el programa provisional de un año y se incorporaron dos funcionarios a mediados de marzo de 2006. Estas iniciativas aumentarán considerablemente la capacidad del personal del programa y asegurarán la ejecución más eficiente de las actividades previstas en el futuro.

51. Hasta octubre de 2006, se habían asignado aproximadamente 2.035.380 dólares del fondo fiduciario para actividades complementarias en 2007–2008, incluidas actividades relacionadas con las asociaciones, el programa de pequeñas donaciones y los costos de personal.

## **7. Cuestiones que deberá examinar el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones con respecto al programa sobre el mercurio**

52. El Consejo de Administración tal vez desee examinar más a fondo, sobre la base del presente informe asociado con los progresos alcanzados en la aplicación de la decisión 23/9, en la medida en que guarda relación con el mercurio, así como de la declaración del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química respecto del mercurio, el plomo y el cadmio, la necesidad de adoptar medidas adicionales sobre el mercurio, teniendo en cuenta una amplia diversidad de opciones, incluida la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante, de modalidades de asociación y otras medidas.

---